

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 4.372/2023

ANUNCIO DE ALCALDÍA

Don Ramón Hernández Lucena, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, hace saber:

Que en la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, celebrada el pasado miércoles 27 de septiembre de 2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Plan de Igualdad del Personal de este Ayuntamiento, incluyendo el Protocolo de acoso sexual adjunto al mismo.

SEGUNDO. Proceder a la inscripción del Plan de Igualdad en el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo regulado en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, así como en el registro de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía. A la solicitud de inscripción se acompañará la hoja estadística recogida en el correspondiente modelo establecido en el Real Decreto

713/2010.

La documentación administrativa se encontrará expuesta en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Almodóvar del Río ubicada en al siguiente dirección:

<https://sede.eprinsa.es/almodova/tablon-de-edictos>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente al derecho de los interesados.

Almodóvar del Río, 3 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Ramón Hernández Lucena.